

PHILIPPE MICHAEL GARCÉS HUENCHUL,
SERVICIOS ALIMENTICIOS, EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.

RUT.: 76.972.285-8.

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA
EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE SNACKS,
BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS QUE
SE INDICA.

SAN MIGUEL, 17 MAYO 2019

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Resolución Exenta N° 77319 093835,

VISTOS:

El escrito del 17-04-2019, de don
(), en representación de
**PHILIPPE MICHAEL GARCÉS HUENCHUL, SERVICIOS ALIMENTICIOS, EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.972.285-8**, con domicilio en
LO OVALLE N° 0854, TORRE C, DEPTO. N° 1403, LA CISTERNA, solicitando autorización
para Sello y Tarjeta Fiscal de máquina expendedora marca **NECTA**, modelo: **SNAKKY 6-32
R/RCH**.

MAQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA:

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
NECTA	SNAKKY 6-32 R/RCH	71912214	34860	050097

CONSIDERANDO:

Que, en estas circunstancias, esta
Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan
íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por
la **RES. EX. SII N° 1591 de fecha 20-04-2012**.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°,
letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.
El contribuyente debe dar cumplimiento a
lo establecido en RES. EX. N°63 de fecha 30-06-2005.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

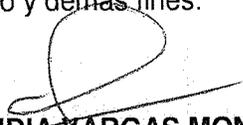
Además, una vez sellada la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de ella.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ZOILA ORELLANA GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.


CLAUDIA VARGAS MONCADA
SECRETARÍA DEPTO. DE
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.



ZOG/MLD/LMC/mbp

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
Lo Ovalle N° 0854, Torre C, Depto. N° 1403,
La Cisterna.
- Secretaría Directora Regional.
- Depto. de Asistencia al contribuyente.
- Expediente.